

Implementado por:



En coordinación con:



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### Consultor/a Abogado/a encargado/a de la actualización del Observatorio de Jurisprudencia.

#### 1. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Fundación CONSTRUIR es una organización civil boliviana sin fines de lucro que desarrolla actividades de investigación, educación, comunicación, deliberación, monitoreo e incidencia social, con la finalidad de contribuir a coordinar y promover acciones y estrategias que generen procesos de participación ciudadana para fortalecer el acceso a la justicia, la vigencia plena de los derechos fundamentales de las personas y el desarrollo democrático, social y económico con equidad de género en Bolivia.

Fundación CONSTRUIR, Fundación UNIR, Asociación Un Nuevo Camino, Visión Mundial en coordinación con la Comunidad de Derechos Humanos y con el apoyo de la Unión Europea en Bolivia se encuentran ejecutando el Proyecto: Participación Ciudadana en la Reforma para el acceso igualitario a la Justicia en Bolivia (CSO-LA/2018/403-733) que tiene como objetivo contribuir al proceso de reforma a la justicia en Bolivia mediante la participación de la sociedad civil organizada en acciones integrales, bajo un enfoque inclusivo de género, generacional y de Derechos Humanos.

En el marco de los objetivos de ambos proyectos, se tiene planificado impulsar un conjunto de acciones destinadas fortalecer la protección de los DDHH y el acceso a la justicia de la población, en el marco del derecho de acceso a la información pública, el debido proceso, la defensa legal de los derechos humanos y el debido proceso.

Como parte de este trabajo Fundación CONSTRUIR ha venido impulsando el Observatorio de Jurisprudencia, que entre la información que difunde incluye una recopilación de las principales líneas jurisprudenciales en materia de derechos humanos y que desde la gestión 2018 cuenta con la publicación de un boletín de monitoreo a las líneas jurisprudenciales progresivas y regresivas en materia de acceso a la justicia y derechos humanos principalmente.

Con el fin de actualizar las líneas jurisprudenciales y continuar con el ejercicio de contar con el boletín analítico de líneas jurisprudenciales, Fundación CONSTRUIR requiere contratar los servicios de un/a Consultor/a Abogado/a encargado/a de actualización del observatorio a través de la sistematización de líneas jurisprudenciales y el boletín mencionado de acuerdo a los parámetros descritos en el presente documento Términos de Referencia.

#### 2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Desarrollar la actualización de líneas jurisprudenciales en el Observatorio de Jurisprudencia y a su vez desarrollar un boletín analítico que contenga las principales líneas jurisprudenciales.

*\*Ambos objetivos se detallan en el punto número 4 del presente documento*

#### 3. PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO

- Licenciado/a en Derecho y Ciencias Jurídicas
- Cursos, especialidad, o algún estudio post grado sobre temas de derecho constitucional y/o derechos humanos.
- Experiencia en sistematización de líneas jurisprudenciales
- Experiencia en la redacción de documentos analíticos

Implementado por:



En coordinación con:



- Conocimientos en el uso de herramientas tecnológicas, páginas Web, o herramientas similares.
- Conocimientos de paquetes de office Word, Excel, PowerPoint

#### 4. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

En el marco del objetivo de la consultoría la misma se dividirá en dos partes:

**Primera parte:** Revisión y sistematización de la jurisprudencia provista por el Tribunal Constitucional Plurinacional disponible en su página web de las gestiones 2020 y 2021 sobre los temas que se mencionan de manera enunciativa mas no limitativa:

- Acceso a la Justicia Penal y Debido Proceso
- Derechos humanos de las mujeres, pueblos indígenas y grupos en situación de vulnerabilidad
- Derechos humanos de las personas privadas de libertad

**Segunda parte:** En el marco del trabajo de revisión y sistematización mencionado en la primera parte, desarrollar un boletín analítico que describa a las sentencias constitucionales más relevantes de la gestión 2020 y 2021 en relación a líneas jurisprudenciales progresivas y regresivas, así como un balance sobre avances, retrocesos y decisiones relevantes en las materias mencionadas en el punto anterior.

Productos	Descripción
<b>Producto N° 1</b> Listado de fichas Jurisprudenciales identificadas (gestiones 2020 y 2021)	Revisión y sistematización de la jurisprudencia provista por el TCP en relación a las materias mencionadas: <ul style="list-style-type: none"><li>- Acceso a la Justicia Penal y Debido Proceso</li><li>- Derechos humanos de las mujeres, pueblos indígenas y grupos en situación de vulnerabilidad</li><li>- Derechos humanos de las personas privadas de libertad</li></ul>
<b>Producto N° 2</b> Informe que incluya la cantidad de líneas identificadas y los criterios empleados para su análisis	Descripción de la metodología de recopilación de información y el análisis desarrollado enfatizando en la técnica del estándar más favorable
<b>Producto N° 3</b> Boletín de Jurisprudencia relevante 2020 y 2021	A través de la sistematización previa desarrollada identificar las líneas jurisprudenciales progresivas y regresivas en las materias mencionadas, generando un documento analítico
<b>Producto N° 4</b> Informe final que describa el proceso de desarrollo de la consultoría	Documento que refleje el desarrollo de la consultoría, metodología empleada y pasos desarrollados de manera resumida

#### 5. PRODUCTOS ESPERADOS

En el marco de lo descrito previamente, se contempla la presentación de los siguientes productos:

- **Producto N° 1:** Listado de fichas Jurisprudenciales identificadas (gestiones 2020 y 2021)

[www.fundacionconstruir.org](http://www.fundacionconstruir.org)

Implementado por:



En coordinación con:



- **Producto N° 2:** Informe que incluya la cantidad de líneas identificadas y los criterios empleados para su análisis
- **Producto N° 3:** Boletín de Jurisprudencia relevante 2020 y 2021
- **Producto N° 4:** Informe final que describa el proceso de desarrollo de la consultoría.

\*Todos los productos deberán ser presentados de formato física (impresos) y digital (documentos electrónicos en un CD), acompañados de una carta de presentación de productos.

## 6. PLAZO DE LA CONSULTORÍA Y FORMA DE PAGO

La consultoría tendrá un plazo máximo de 30 días calendario, contados a partir de la firma del contrato.

La forma de pago será realizada al 100% contra entrega de los productos finales detallados en el punto N° 5 del presente documento, debidamente aprobados por Fundación CONSTRUIR.

El/la consultor/a será responsable de cumplir con las correspondientes obligaciones impositivas, incluyendo el pago a la AFP debiendo presentar, para el correspondiente pago, factura personal de sus servicios a nombre de: **FUNDACIÓN CONSTRUIR con NIT: 174974021, en caso de no facturar, mediante nota formal justificar la ausencia de este documento.**

## 7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se realizará la adjudicación a partir de un proceso de calificación de propuestas, basado en el criterio de la mejor relación entre calidad-precio, de acuerdo a los siguientes parámetros:

- a) **Evaluación de la propuesta Técnica:** La evaluación de la propuesta técnica se basará en los siguientes criterios:
  - Planificación coherente para el desarrollo de la consultoría, relación del trabajo con los días planificados.
  - Especificidad de la propuesta técnica de acuerdo al trabajo a ser desarrollado
  - Relación entre la propuesta técnica y económica.
- b) **Evaluación de la Hoja de Vida: La evaluación de la Hoja de vida será desarrollada de acuerdo a los siguientes parámetros:**
  - Cumplimiento del perfil requerido en el punto 3 del presente documento (perfil académico y experiencia solicitada)
  - Inclusión de respaldos relevantes de hoja de vida.
- c) **Evaluación de la propuesta económica: La propuesta económica será evaluada de acuerdo a los siguientes criterios:**
  - Propuesta económica enmarcada en el techo presupuestario para la consultoría
  - Evaluación del precio ofertado entre las propuestas económicas enviadas.
  - Se considerará el desglose de la propuesta económica.

### d) Selección y evaluación:

La selección de la propuesta se desarrollará a través de la reunión de un comité de evaluación que procederá con la revisión del cumplimiento de los criterios de adjudicación.

Solo las propuestas que cumplan con los criterios definidos podrán ser evaluadas de acuerdo al siguiente cuadro de calificación:

Criterio		Puntaje (100)
Criterios de Evaluación Técnica	Propuesta técnica	30 puntos
	Experiencia – Hoja de Vida	40 puntos

Implementado por:



En coordinación con:



Criterios de Evaluación económicos	Propuesta económica	30 puntos
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

## 8. PLAZO DE LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las personas interesadas deberán hacer llegar sus propuestas técnica y económica, acompañada de la documentación mencionada a continuación.

1. Carta de postulación
2. Hoja de vida documentada (con copias de los principales respaldos escaneados)
3. Propuesta técnica: que señale la metodología a ser utilizada, acompañada de un cronograma para el desarrollo de los productos.
4. Propuesta económica: Especificando el monto total solicitado para el desarrollo de los productos.
5. Número de Identificación Tributaria, en caso de no contar con este documento, mediante *nota formal justificar la ausencia del mismo*
6. Copia de cédula de identidad.
7. En caso de empresas consultoras se deberá acompañar, además: Registro de FUNDEMPRESA vigente, NIT, testimonio de Constitución, poder legal y cédula de identidad del representante.

Las propuestas deberán ser enviadas en formato digital a la cuenta de correo electrónico: [convocatorias@fundacionconstruir.org](mailto:convocatorias@fundacionconstruir.org) hasta el día **Martes de 31 de mayo 2022** **impostergablemente.**

*\*Sólo se recibirán propuestas por correo electrónico. Se contactará únicamente a las y los profesionales que cumplan con los requisitos.*